UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Contratación Directa: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Generador" – ID 340.898

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 25 días del mes de abril de 2018, siendo las 08:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación y se procede al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Se han presentado las firmas **Omega Ingeniería S.R.L., Servicio Técnico J.C., Taller La Solución y Constructora Pérez & Aguayo S.R.L.** Las documentaciones presentadas por los oferentes fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 10/2018 y que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por las firmas según el siguiente detalle:

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	**Omega Ingeniería S.R.L.**	**Constructora Pérez & Aguayo S.R.L.**	**Taller La Solución**	**Servicio Técnico J.C.**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CI. del Representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	NO Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE	Cumple	Empresa Unipersonal	Empresa Unipersonal
Poder de representación	Cumple s/SIPE.	Cumple	Empresa Unipersonal	Empresa Unipersonal

Conforme se ha verificado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Formulario N° 4, de la empresa Omega Ingeniería S.R.L., no cumple con lo establecido en el PBC. El monto indicado es menor al 3% del monto máximo del llamado. Por tanto, este Comité sugiere desestimar la oferta.

Luego de analizar las documentaciones sustanciales de las demás firmas que se han presentado y de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Art. 1°, Inc. a), se ha verificado que los registros de los oferentes, tanto de los representantes como así también de los miembros de la sociedad, no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Cirilo Cabrera
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Pedro Pablo Samudio
Enc. De Suministros y Compras
Rectorado - UNE

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Y según el Inc. "b" del Art. 1° de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto, las firmas Constructora Pérez & Aguayo, Taller La Solución y Servicio Técnico J.C. cumplen con los requerimientos sustanciales.

2.- CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas que cumplen con los requisitos sustanciales, donde se visualizan los costos totales conforme a las planillas de precios presentadas en el Acto de Apertura de la siguiente manera:

Descripción	**Constr. Pérez & Aguayo SRL**	**Taller La Solución**	**Servicio Técnico J.C.**
	Monto total	**Monto total**	**Monto total**
Mantenimiento y Reparación de Generadores	17.520.000	13.940.000	11.843.000

Se produjo error aritmético en la sumatoria total de la oferta de la firma Taller La Solución. La corrección no altera los precios unitarios de los sub-ítems.

Se notifica a la empresa sobre la corrección, la misma comunica su conformidad.
El cuadro comparativo queda de la siguiente manera:

Descripción	**Constr. Pérez & Aguayo SRL**	**Taller La Solución**	**Servicio Técnico J.C.**
	Monto total	**Monto total**	**Monto total**
Mantenimiento y Reparación de Generadores	17.520.000	11.828.000	11.843.000

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos, de acuerdo a lo estipulado en el PBC.

Descripción	**Proveedor**	**Observaciones**
Mantenimiento y Reparación de Generadores	**Taller La Solución**	Conforme al Anexo B, punto 18 d) **Capacidad Técnica**: Se ha solicitado a la empresa copia del Certificado de Capacitación del personal que se encargará de realizar los servicios, según nota UOC N° 145/18. La misma ha presentado el documento en la fecha establecida, por tanto cumple con este requisito.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Cirilo Cabrera
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Pedro Pablo Samudio
Enc. De Suministros y Compras
Rectorado - UNE

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Se ha realizado el análisis de precios basado en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16. Una vez verificada la planilla de precios de la firma Taller La Solución, se ha comprobado que los precios de los ítems 1.4 y 2.4 superan el 30% por debajo del precio referencial.

Se solicitó a la firma el detalle de la composición de precios. La misma ha respondido en el tiempo establecido. Luego del análisis correspondiente, este Comité considera que los precios se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar

A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos requeridos	Taller La Solución
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Patente)	Cumple
Copias de Contratos y/o facturas	Cumple
Certificado de Origen del MIC.	No cumple

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
Se ha solicitado a los oferentes el certificado de origen nacional emitido por el MIC. Los mismos no han respondido en el tiempo establecido, por tanto, este criterio no se aplica.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no producirse empate de precios.

Experiencia
La empresa Taller La Solución ha presentado copia de factura de servicio de mantenimiento y reparación de generadores, y conforme al Anexo B punto 18 e), el monto de la factura supera el 30% del monto máximo del llamado, por tanto, cumple con este requisito.

3.- RECOMENDACION DE ADJUDICACION.
Conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto reglamentario 21.909/03, el Pliego de Bases y Condiciones, las ofertas presentadas, la evaluación técnica y análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda:

a. **Adjudicar** a la Empresa **Taller La Solución** (de Pastor Ayala E. C.I. N° 1.257.422) el llamado para Servicios de Mantenimiento y Reparación de Generadores, por un monto máximo de **Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de **Gs. 25.000.000** (guaraníes veinticinco millones).

b. **Desestimar** la oferta de la firma Omega Ingeniería S.R.L. por no cumplir con los requisitos del PBC.

Salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. Cirilo Cabrera
Director General
de Administración y Finanzas

Lic. Pedro Pablo Samudio
Enc. De Suministros y Compras
Rectorado - UNE